

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012-00487 00
DEMANDANTE	OLGA INÉS BUILES MONTOYA Y OTRO
Llamado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y CAPRECOM EPSS
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Requiere mandataria judicial

Se REQUIERE a la abogada **DIANA MILENA VELÁSQUEZ ORREGO**, quien dice actuar en nombre de CAPRECOM EPSS, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto se sirva firmar el escrito de contestación, so pena de tener por no contestada la demanda

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

LM